

Tabla 46. Ejemplo de procedimiento de Diseño y Desarrollo para una organización educativa.

LOGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXX PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA Procedimiento: DISEÑO CURRICULAR			GAPR01	
				Versión 02	
				Fecha de Aprobación	
				Página 1 de 15	
	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO REALIZADO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	-Se elabora la versión 1 del procedimiento de DyD curricular. -Se revisa el documento de diseño curricular establecido, para fortalecer las etapas de verificación y validación del mismo. - Se actualizaron y detallaron los elementos de entrada. -Se reorganiza la descripción de las actividades de revisión, verificación y validación del diseño curricular. -Se reorganizan los códigos de los formatos. -Se incluyen elementos pertinentes a la etapa de validación, como son las encuestas de satisfacción de los estudiantes, y	Coordinadora Académica	Coordinadora de calidad	Rector(a)	

	docentes respecto al DyD, el seguimiento al plan de estudios y la medición del indicador del nivel de cumplimiento y eficacia del mismo.				
02					
03					

Aprobó:
Rector(a)

1. OBJETIVO

Estructurar el Diseño Curricular de la Institución educativa XXXX de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, el marco legal vigente, en búsqueda de una formación integral de NNAJ.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el diseño curricular de la Institución en todos los niveles de educación que ofrece: Preescolar, Básica Primaria y Secundaria.

3. DOCUMENTOS EXTERNOS

Norma ISO 9001 Versión 2015- 14001:ISO 2015- ISO 45001:2018

Proyecto Educativo Institucional.

Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1850 de 2002

Decreto 180 de 1981

Decreto 1290 de 2009

Decreto 2247 de 1997

Decreto 3055 de 2002

Resolución 2343 de 1996

Resolución 4210 de 1996

Ley 1013 de 2006

Ley 1029 de Junio de 2006

Directiva Ministerial N° 15 del 21 de agosto de 2009

Ley 1014 enero de 2006 (Fomento a la cultura del Emprendimiento)

Decreto 4500 de 2006 (Educación Religiosa)

Ley 934 de 2004 (Educación Física)
Res. No. 3353 de 02 de Junio de 1993 (Ed. Sexual.)
Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996 (Servicio Social)
Decreto 1122 de Junio 18 de 1998 (afrocolombianidad)
Ley 1732 de 2014 (cátedra de la paz)
Decreto 2082 de 1996 (Inclusión escolar)
Decreto 1075 de mayo de 2015. Decreto Único Reglamentario
Lineamientos Curriculares
Estándares Básicos de Competencias (EBC)
Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)

4. TERMINOLOGÍA

- MODELO PEDAGÓGICO :

El Modelo Pedagógico Trascendente de XXX, es el instrumento que permite enriquecer y construir la acción pedagógica, y desde él se hace posible la formación integral de nuestros educandos, a través de la vivencia de valores y la adquisición de conocimientos significativos, que le permitan comprender su realidad y transformarla. Nuestro Modelo Pedagógico se centra en la persona humana y la concibe como el fin y la razón de ser de la Misión Institucional.

➤ META: Alcanzar una formación integral que se traduzca en la vivencia de valores y la adquisición de conocimientos significativos que le permitan al niño y al joven comprender la realidad y contribuir a transformarla.

➤ FILOSOFÍA: Humanizante.

➤ CONTENIDOS: Trabajados bajo las pautas dadas por los lineamientos curriculares y los estándares para la educación, teniendo en cuenta la transversalidad de los contenidos y la esencia de las áreas.

- Desarrollo de la expresión corporal y artística (Tecnoartísticas)
- Desarrollo y fortalecimiento de la lógica y la razón (Matemática)
- Producción textual y oralidad (Humanidades)
- Desarrollo de la criticidad, el liderazgo y el espíritu democrático (Sociales)
- Conservación y valoración de la vida. (Ciencias N.)
- Amor y respeto por la naturaleza y el ser.

➤ RELACIÓN: Los NNAJ son el centro de la acción educativa, el maestro en su papel de acompañante y orientador busca convertir el aprendizaje en un elemento de formación personal donde el joven se reconozca como un ser original y creativo, capaz de autogobernarse, de establecer relaciones armónicas y darle sentido a su vida.

➤ MÉTODOS:

- Desarrollados a través de unidades de trabajo, mediante guías de información, de refuerzo, de profundización, de evaluación y nivelación, unido al desarrollo de experiencias en laboratorios, prácticas en sala de bilingüismo, salidas de campo, observaciones y análisis de videos

educativos, desarrollo de proyectos de investigación, portafolios, desarrollo de proyectos, ferias pedagógicas y actividades lúdico-recreativas.

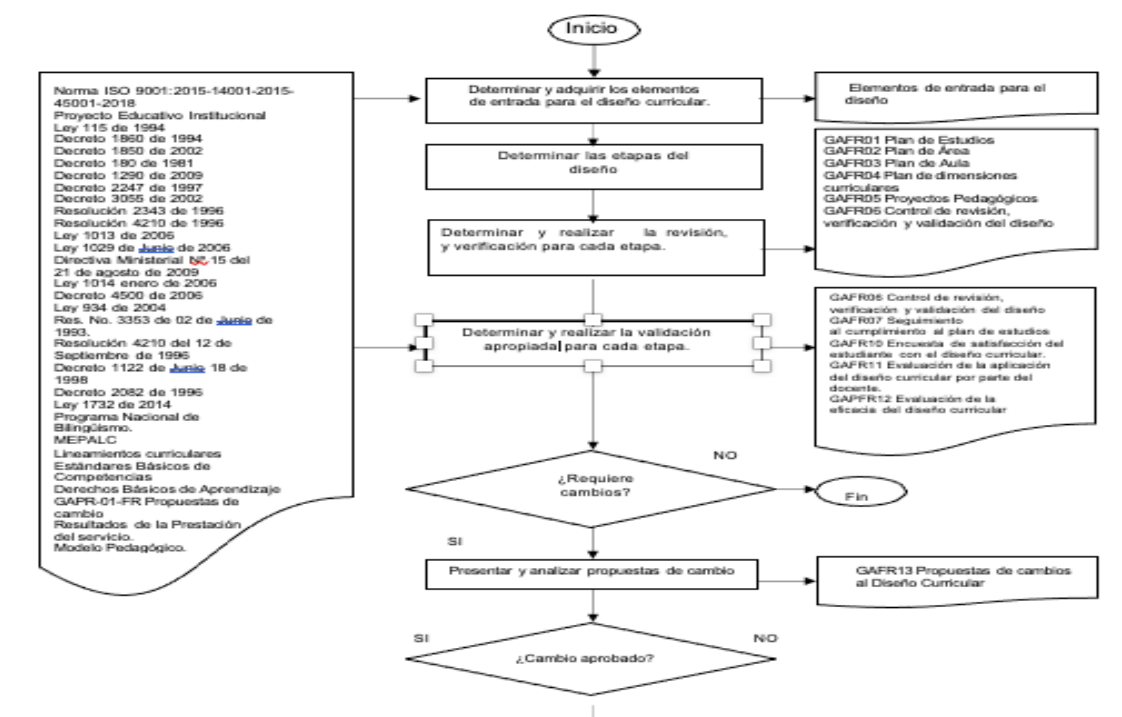
➤ **DESARROLLO:** Las dinámicas del proceso de enseñanza aprendizaje se efectúan bajo los momentos concebidos por la Educación Personalizada:

- Normalización
- Activación de Presaberes
- Trabajo individual
- Trabajo grupal
- Evaluación

5. DESARROLLO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC- ISO 9001:2015 EN CUANTO A DYD.

5.1 Diagrama de flujo.

Figura 43. Diagrama de flujo para DyD en una organización educativa



5.2 Descripción del procedimiento

°	QUÉ SE HACE	CÓMO SE HACE	QUIÉN LO HACE
1	Determinar y adquirir los elementos de entrada para el diseño curricular en la Institución: Norma ISO 9001:2015-14001:2015-45001-2018	Se han determinado los siguientes elementos de entrada para el diseño curricular en la Institución: Norma ISO 9001:2015-14001:2015-45001-2018	Coordinadora académica

	entrada para el diseño curricular.	Proyecto Educativo Institucional. Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994 Decreto 1850 de 2002 Decreto 180 de 1981 Decreto 1290 de 2009 Decreto 2247 de 1997 Decreto 3055 de 2002 Resolución 2343 de 1996 Resolución 4210 de 1996 Ley 1013 de 2006 Ley 1029 de 2006 Directiva Ministerial N° 15 del 21 de agosto de 2009 Ley 1014 de 2006 (Fomento a la cultura del Emprendimiento) Decreto 4500 (Educación Religiosa) Ley 934 de 2004 (Educación Física) Res. No. 3353 de Junio de 1993 (Ed. Sexual). Resolución 4210 de septiembre de 1996 (Servicio Social) Decreto 1122 de Junio 18 de 1998 (afrocolombianidad) Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la paz) Decreto 2082 de 1996 (Inclusión escolar) Decreto 1075 de Mayo de 2015 (Decreto único reglamentario del sector educación) Programa Nacional de Bilingüismo. Lineamientos curriculares. Estándares Básicos de Competencias (EBC) Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) Resultados de la prestación del servicio. Modelo Pedagógico	
--	---------------------------------------	--	--

2	Determinar las etapas del diseño curricular.	Se han determinado las siguientes etapas para el diseño curricular a saber: ETAPA 1: Definición del Plan de Estudios, el cual se registra en el GAFR01 Plan de Estudios y en él se realiza la contextualización de áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, estructura y distribución de la intensidad	Coordinadora Académica Jefes de Área
---	--	---	---

		horaria de acuerdo con las necesidades de la Institución y atendiendo a los requerimientos del MEN y a los elementos de entrada externos e internos. ETAPA 2: Estructuración de Planes de Área, Plan de Aula y Plan de Dimensiones curriculares. La estructuración de Planes de Área, de Aula y Plan de Dimensiones curriculares, se registran en el GAFR02 Planes de Área, GAFR03 Planes de Aula y en el GAFR04 Plan de Dimensiones curriculares. En los que se presenta la integración y adecuación de contenidos de Pre-escolar, Básica Primaria- Secundaria y Media. ETAPA 3: Estructuración de Proyectos Pedagógicos, los cuales son registrados en el GAFR05 Proyectos Pedagógicos. La selección y determinación de proyectos responde a los requerimientos de los elementos de entrada descritos. Son vitales para el desarrollo institucional, su intención es fortalecer las políticas de calidad, la formación integral y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales. Los Proyectos Pedagógicos que hacen parte de la propuesta educativa de la Institución son: -Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) -Proyecto de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC). -Proyecto de Democracia. -Recreación y aprovechamiento del tiempo libre. -Servicio social. -Orientación Vocacional y/o Profesional -Emprendimiento -Cátedra de la Paz	
--	--	--	--

3	Determinar y realizar la revisión y verificación de cada etapa.	PLAN DE ESTUDIOS REVISIÓN (...)	Coordinadora Académica Jefes de Área Consejo Académico
---	---	--	---

		Qué se revisa: -Que se presente en el formato establecido, con los códigos correspondientes. -Que estén identificadas todas las áreas obligatorias, fundamentales y optativas según como está establecido en la Ley General de Educación. Al igual que los Proyectos Pedagógicos. -Que la sumatoria del tiempo por grado para las áreas fundamentales sea mayor o igual al 80% del tiempo planeado. Quién revisa: -Coordinadora Académica Qué registro queda: -Se levanta un acta en donde consta la conformidad de la revisión en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. 1.2 VERIFICACIÓN La verificación se realiza una vez se haya hecho la revisión. Qué se verifica: -Que estén identificadas todas las áreas obligatorias y fundamentales, al igual que las dimensiones curriculares para el preescolar y los proyectos. -Que el tiempo establecido para las áreas fundamentales en cada grado, sea igual o mayor al 80%. -Que cumpla con los elementos de entrada para el diseño. Quién verifica: -El Consejo Académico Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño.
--	--	--

		PLANES DE ÁREA, PLAN DE AULA Y PLAN DE DIMENSIONES CURRICULARES REVISIÓN Qué se revisa: -Que los Planes de Área, de Aula y de Dimensiones curriculares, sigan los lineamientos institucionales y legales que apliquen. -La coherencia de los planes. Quién revisa: -Coordinadores de Área. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. VERIFICACIÓN Qué se verifica: -Que se encuentren documentados todos los planes de Área, de Aula estén acordes con el plan de estudios de la institución, así como el Plan de Dimensiones curriculares. -Que los Planes de Área, de Aula y los Planes de Dimensiones curriculares sigan los lineamientos institucionales y legales que apliquen. -La coherencia de los planes. -Que den respuesta a los elementos de entrada. Quién verifica: -La Coordinadora Académica. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño.	
--	--	--	--

		PROYECTOS PEDAGÓGICOS. REVISIÓN Qué se revisa: -Que los Proyectos Pedagógicos sigan los lineamientos institucionales y legales que apliquen. -La viabilidad y pertinencia del proyecto. -Que estén completos los planes operativos (cronogramas). Quién revisa -Coordinadores de Área. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. VERIFICACIÓN Qué se verifica: -Que se encuentren documentados todos los Proyectos Pedagógicos de acuerdo con el plan de estudios de la institución. --La viabilidad y pertinencia del proyecto. -Que den respuesta a los elementos de entrada. -Que estén completos los planes operativos Quién verifica: La Coordinadora Académica. Qué registro queda: Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño.	
4	Realizar la validación del Diseño curricular	Se determina el siguiente proceso para realizar la validación del Diseño Curricular: 1. Se efectúa una primera validación del Plan de Estudios terminada la revisión y la verificación, que permita la aprobación del mismo para su puesta en marcha.	Rectora Coordinadora Académica

		Qué se valida: -La pertinencia del número de horas asignadas a cada área, asignatura y proyecto. -Que la propuesta esté de acuerdo con la Misión, Visión y Política de Calidad de la Institución. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. Se lleva a cabo la validación de los Planes de área, Plan de asignatura, y Plan de dimensiones curriculares de manera que se permita su implementación. Qué se valida: -La pertinencia del número de horas asignadas a cada área, asignatura y dimensión curricular. -Que la propuesta esté de acuerdo con la filosofía (...) expresada en el horizonte institucional y los lineamientos legales. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. Se realiza la validación de los Proyectos Pedagógicos para su puesta en marcha. Qué se valida: -La pertinencia del número de horas asignadas a cada proyecto. -Que la propuesta responda a las necesidades institucionales y cumpla con los requisitos legales vigentes. Qué registro queda: -Se levanta un acta y se registra en el GAFR06 Control de revisión, verificación y validación del diseño. Quién valida: Las respectivas validaciones del Plan de Estudio, los Planes de área, Los Planes de Aula, el Plan de dimensiones curriculares y los Proyectos Pedagógicos son realizadas por la Rectora.	
--	--	--	--

		Se realiza una revisión al finalizar el año escolar, con el fin de determinar la pertinencia, eficacia y conformidad del diseño curricular, es decir, que los resultados alcanzados estén de acuerdo con los esperados por la institución en su misión y política de calidad. Para determinar la eficacia del diseño, se tendrá en cuenta la información referida a: -Resultados del desempeño académico. -Cumplimiento de la programación: la cual se verifica a través del Control de Guías GAFR07 y del Diario de clases GAFR08, también se utiliza la observación directa y cuadernos de los estudiantes. -Resultados de la aplicación de encuestas: GAFR10 Encuesta de satisfacción a los estudiantes sobre el diseño curricular. - GAFR11 Evaluación de la aplicación del diseño curricular a los docentes. Con estos resultados se evalúa la eficacia del diseño curricular y se registra el GAFR12 Evaluación de la eficacia del diseño curricular. (...) Además, para la validación, se tienen en cuenta: - Resultados de Encuesta de satisfacción a Padres de familia. - Evaluación institucional. - Resultados de las Pruebas Saber establecidas por el MEN.	
5	Presentar y analizar propuestas de cambio	Si no requiere cambios se continúa con la prestación del servicio. Si requiere cambios, se presentan las propuestas en el GAFR13 Propuesta de Cambio del Diseño Curricular a la Coordinadora Académica, previamente revisadas por el jefe de área. En caso de ser aprobados se realiza la revisión, verificación y validación por las mismas instancias ya descritas y si no es aprobado se informa oportunamente al solicitante. Esto aplica para los planes de área, los planes de aula, plan de dimensiones curriculares y los Proyectos Pedagógicos.	Coordinadora Académica Consejo Académico Docentes

Indicadores:

Indicador	Objetivo	Fórmula	Meta	Frecuencia	Responsable
Nivel de cumplimiento del diseño curricular	Establecer el cumplimiento de los contenidos programados por asignatura en la estructura curricular de los planes de área, plan de aula, plan de dimensiones curriculares.	No. de Asignaturas por curso que cumplen los contenidos programados/No.Total de asignaturas X 100	100%	1 Por periodo	Coordinadora Académica
Evaluación de la eficacia del diseño	Establecer el nivel de eficacia del Diseño	% alcanzado en la evaluación de la eficacia del Diseño	85%	Anual	Coordinadora Académica

Salida no conforme:

Servicio a controlar	Salida no conforme	Tratamiento	Responsabilidad
Estructuración del diseño curricular	Cambios en el diseño de: Plan de estudios, Planes de área, plan de Aula, plan de dimensiones curriculares y Proyectos Pedagógicos, sin el control establecido.	Realizar la revisión, verificación y validación según lo establecido en el procedimiento.	Docentes Coordinadora Académica Rectora

Elementos de entrada para el diseño: se han determinado los siguientes elementos de entrada para el diseño curricular en la Institución:

Norma ISO 9001 Versión 2015.

Establece directrices que guíen a los establecimientos que prestan servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal, en cuanto a la implementación de un sistema de gestión de la calidad.

Norma ISO 14001 Versión 2015.

Establece directrices que guíen a los establecimientos que prestan servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal, en cuanto a la implementación de un sistema de gestión ambiental.

Norma ISO 45001 Versión 2018.

Establece directrices que guíen a los establecimientos que prestan servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y en establecimientos de educación no formal, en cuanto a la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto educativo Institucional es el documento que toda Institución debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, expresa la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Ley 115 de 1994.

Esta ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, se fundamenta en los principios de la constitución política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Decreto 1860 de 1994

Reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 1850 de 2002.

Reglamenta la organización de la jornada escolar y la laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos, estatales de educación formal.

Decreto 180 de enero de 1.981.

Se dictan normas sobre la expedición y registro de títulos y certificaciones en educación preescolar, básica y media.

Decreto 1290 de 2009.

En este decreto se dictan normas en sistema de evaluación y promoción de los educandos.

Decreto 2247 de 1997.

Establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2343 de 1996.

Se precisan los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

Ley 1013 de 2006.

Esta ley modifica el artículo 14 de la ley 115 y reglamenta el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la urbanidad.

Ley 1014 de enero 2006 Fomento a la cultura del Emprendimiento

Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecimientos.

Ley 934 de 2004. Educación Física

Se oficializa la política de desarrollo nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones, se reafirma la importancia de esta área.

Decreto 4500 de Diciembre de 2006 Educación Religiosa

Este decreto regula el desarrollo del área de Ed. Religiosa en los establecimientos educativos que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media.

Decreto 1743 de agosto 1994

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación ambiental para todos los niveles de educación formal.

Resolución No. 3353 de 02 de Junio de 1993

La cual estipula el carácter obligatorio, el Proyecto de Educación Sexual, como respuesta a la necesidad que existe de “propiciar y favorecer en todos las estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía”.

Ley 1029 de Junio de 2006

Que modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y determina la obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución e instrucción cívica, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del medio ambiente y la ecología, la justicia, la paz y la democracia y la educación sexual.

Directiva Ministerial N° 15 del 21 de agosto de 2009:

Que reglamenta el calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.

Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996:

Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Decreto 1122 de Junio 18 de 1998:

En el cual se establece que todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la enseñanza sobre la cultura propia de las comunidades Afrocolombianas.

Ley 1732 de 2014:

Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.

Decreto 2082 de 1996:

Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 1075 de Mayo de 2015:

Por el cual se compila y racionaliza las normas de carácter obligatorio que rigen el sector educativo y se establece un decreto único reglamentario para el mismo.

(...)

Lineamientos curriculares:

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN, y que se convierten en referentes que apoyan y orientan el proceso de construcción y alimentación del Proyecto Educativo Institucional.

Estándares Básicos de Competencias (EBC):

Son criterios claros y públicos que permiten establecer los niveles básicos de calidad de la educación a los que tienen derecho los educandos, en todas las áreas que integran el conocimiento escolar.

Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA):

Conjunto de saberes y habilidades fundamentales que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de educación escolar, de primero a once, y en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Resultados de la prestación del servicio.

Modelo Pedagógico.

ANEXOS

GAFR01 Plan de Estudios

GAFR02 Plan de Área

GAFR03 Plan de Aula

GAFR04 Plan de Dimensiones Curriculares

GAFR05 Proyectos Pedagógicos

GAFR06 Control de Revisión, Verificación y Validación del Diseño

GAFR07 Cumplimiento del Plan de Estudios - Control de Guías

GAFR08 Cumplimiento del Plan de Estudios - Diario de Clases-Bto.

GAFR09 Cumplimiento del Plan de Estudios- Diario de Clases-Pria

GAFR10 Evaluación de Satisfacción del Estudiante con el Diseño Curricular

GAFR11 Evaluación de la Aplicación del Diseño Curricular por parte del Docente

GAFR12 Evaluación de la Eficacia del Diseño Curricular

GAFR13 Propuesta de Cambios al Diseño Curricular